

## BASES DEL CONCURSO “CESTA LOBATOS GRUPO SCOUT PINAR 708”

### NOMBRE DEL CONCURSO

El Grupo Scout Pinar 708 convoca y organiza el concurso “CESTA DE LOBATOS DEL GRUPO SCOUT PINAR 708” que se llevará a cabo desde el 6 de marzo del 2020 al 23 de abril del 2020. Se podrá participar consiguiendo una de las papeletas que se vende por el precio de 2€ cada una, y los números dentro del concurso comprenden desde el 000 al 400.

### FINALIDAD DEL CONCURSO

Premiar a uno de los participantes del concurso para poder financiar la cacería de lobatos. La cacería consiste en un proyecto que se proponen todos los lobatos (niñas y niños de edades comprendidas entre 8 y 11 años) con la finalidad de conseguir el suficiente dinero para poder ir juntos a realizar una actividad conjunta. Este año se han propuesto pasar un día de actividades en la empresa Pino a Pino, localizada en Cercedilla (Madrid).

### QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrá participar cualquier persona física, mayor de 18 años, que posea una papeleta que se vende por el precio de 2€ cada una y que cumpla con los requisitos que se especifica en las presentes bases.

### MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Comprar una de las papeletas que se vende por el precio de 2€ cada una. En este sorteo solo entrarán los números comprendidos del 000 al 400.

### FECHAS DE PARTICIPACIÓN

Las fechas de participación serán del 6 de marzo del 2020 al 23 de abril del 2020.

### SELECCIÓN DE GANADORES

La elección del ganador del concurso se realizará de forma aleatoria entre todos los que cumplan con los requisitos que se especifican en las presentes bases a través de la plataforma **AppSorteos**. Se realizará un vídeo donde se subirá para mostrar cómo se ha realizado el sorteo, y se subirá tanto el ganador como el sorteo que serán anunciados en la plataforma donde se difundirá la promoción del concurso ([www.gspinar.com](http://www.gspinar.com)), además de emplear otros medios de divulgación del concurso como son las redes sociales del propio grupo (Facebook, Instagram...).

El ganador tendrá que facilitarnos su nombre, su DNI y la papeleta ganadora original.

Si el ganador no contestara en el plazo establecido de 30 días, automáticamente se pasará a otorgar el premio al segundo ganador o al tercer ganador en su defecto. El ganador tendrá que

## **GRUPO SCOUT PINAR 708**

ponerse en contacto con el Grupo Scout Pinar 708 a través del correo [scoutpinar@gmail.com](mailto:scoutpinar@gmail.com) para poder venir de forma presencial a por la cesta a la siguiente dirección:

**Asociación Vecinal de Manoteras**

**(C/ Cuevas de Almanzora 46, 28033 Madrid, España)**

### **PREMIOS**

El premio consiste en una cesta de un valor aproximado de **170€** formado por productos seleccionados tanto por los lobatos como por los monitores. El contenido total de la cesta aparecerá como tarde el 23 de marzo del 2020 en la plataforma donde se difundirá la promoción del concurso ([www.gspinar.com](http://www.gspinar.com)).

### **RESPONSABILIDADES**

El Grupo Scout Pinar 708 no se hace responsable de pérdidas, de extravíos, de manipulación o de deterioro de las papeletas.

### **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

No será requerida información de los participantes, pero si necesario y obligatorio en caso de ser el ganador. Tras el sorteo tendrá que facilitarnos su nombre, su DNI y la papeleta ganadora original.

### **ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio del Grupo Scout Pinar 708 en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso que resultará inapelable.

El Grupo Scout Pinar 708 no responderá de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan causarse a quien haya accedido y utilizado los contenidos de su sitio web de acuerdo a su política de privacidad.

### **LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las bases del presente concurso se regirán por lo dispuesto en la legislación española. Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a la solución de incidencias por participación fraudulenta, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación y/o aplicación de las presentes bases, tanto el Grupo Scout Pinar 708 como los participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

La revocación de su autorización no tendrá efectos retroactivos.